

Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-105904 66682400300220220038600

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mar 19/07/2022 2:50 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

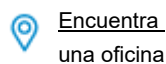
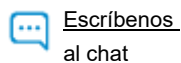
Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en   **Descarga la app****Contáctanos**Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

2/8/22, 23:00

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal - Outlook

de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

SV-22-105904

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 18/07/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **CARMEN CARDONA**
ID. Demandado: **24365836**
No. Proceso: **66682400300220220038600**
No. Oficio: **NO LO INDICA**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por:



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Jue 21/07/2022 4:47 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2022

DNO-2022-07-11458

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
CLAUDIA RIVAS
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA

RADICADO N° 666824003002-2022-00386-00
REF: OFICIO N° OFICIO DE 29/06/2022

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que CARMEN EMILIA CARMONA ARISTIZABAL, con identificación No 2436583 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

RADICADO: 666824003002-2022-00386-00

NotificacionJudicial@coltefinanciera.com.co <NotificacionJudicial@coltefinanciera.com.co>

Vie 22/07/2022 11:42 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA

Cordial saludo,

Adjunto respuesta al oficio de la referencia suscrita por el Doctor Jose Vicente Montoya Zapata, Representante Legal de **COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

favor confirmar el recibido.

Cualquier notificación adicional dirigirse al correo NotificacionJudicial@coltefinanciera.com.co

Cordialmente,

Yeidy Paola Gómez Arango

Auxiliar Jurídico

Calle 7D # 43C - 105 • Barrio Astorga, Poblado - Medellín

Teléfono: (57-4) 6043440 • Extensión 6243

Coltefinanciera



El contenido de este mensaje (incluyendo todos los adjuntos) puede ser información privada, confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited. This message has been checked with an antivirus software; accordingly, the sender is not liable for the presence of any virus in attachments that causes or may cause damage to the recipient's equipment or software.

Medellín, Julio de 2022

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
E. S. D.

DEMANDADO/EJECUTADO: CARMEN EMILIA CARDONA ARISTIZABAL C.C. 24.365.836
RADICADO: 666824003002-2022-00386-00
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N° 1423

COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite dar repuesta al oficio de la referencia en los siguientes términos:

Una vez revisados nuestros archivos se encontró, que la(s) personas relacionadas en dicho oficio, no figura(n) en **COLTEFINANCIERA S.A.**, con dineros depositados en CDT, cuentas de ahorros u otro tipo de productos financieros.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

(Fdo en original)
JOSÉ VICENTE MONTOYA ZAPATA
C.C. 71.594.016
Apoderado General
COLTEFINANCIERA S.A

Comunicación Bancoomeva Oficio No 29072022

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Mié 27/07/2022 5:12 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**Para ver el contenido del correo [haga clic aquí](#).

Señores

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL

j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **666824003002-2022-00386-00**Oficio No. **29072022_29/06/2022**Demandante: **ORF. S.A.**Demandado: **CARMEN EMILIA CARDONA ARISTIZABAL**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

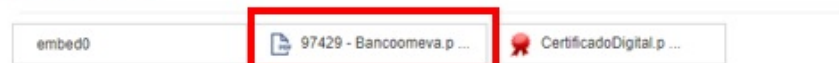
Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Imagen descriptiva

Certificación DeltaSeal

Información Deltaseal



Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE**Área Operaciones Captaciones****Bancoomeva**



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Santiago de Cali 26 de Julio de 2022

Señor(es)**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL**
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Rosa de Cabal-Risaralda

Demandante /Ejecutante : ORF. S.A.

Demandado /Ejecutado : CARMEN EMILIA CARDONA ARISTIZABAL

Radicación : 666824003002-2022-00386-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.29072022 del 29 de Junio de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 14 de Julio de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de CARMEN EMILIA CARDONA ARISTIZABAL con identificación No 24.365.836.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1

Respuesta Oficio: 1423 y otro.**Notificaciones Embargos <NotificacionesEmbarg@bancofalabella.com.co>**

Vie 29/07/2022 9:41 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

Bogotá D.pdf;

Buen Dia

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjunto respuesta formal a oficio: 1423 y otro.

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:

**Stephania Reyes Jimenez**

Analista de Operaciones

Av. 19 N° 120 – 71 Piso 3

Bogotá – Colombia

notificacionesembargos@bancofalabella.com.co

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 20 de Julio de 2022

Señores

Juzgado 2 Civil Municipal

A/A. Claudia Mercedes Rivas Rodriguez

Carrera 14 Calle 12

Santa Rosa De Cabal

Oficio No: 1423.

Proceso No: 66682400300220220038600.

Demandado(s): Carmen Emilia Carmona

Documento de Identificación Demandado(s): CC-2436583

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.



Bogotá D.C., 20 de Julio de 2022

Señores

Juzgado 2 Civil Municipal

A/A. Claudia Mercedes Rivas Rodriguez

Carrera 14 Calle 12

Santa Rosa De Cabal

Referencia: Registro Medida de Embargo

Oficio No: 276.

Proceso No: 66682400300220210023700.

Demandado: Santiago Maya

Documento de Identificación Demandado(s): CC-18590591

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargos emitida por su Despacho, nos permitimos confirmar que, una vez revisada nuestra base de datos de clientes, el (la) **Santiago Maya** identificado con Documento de Identidad No. **CC-18590591** es titular de los siguientes productos en Banco Falabella S.A., respecto de los cuales, de acuerdo con lo ordenado, se procedió con la marcación de la medida de embargo en nuestro sistema:

PAC: *****4626

Asimismo, en la medida en que **Santiago Maya** no posee los recursos suficientes para realizar el respectivo traslado total o parcial de los mismos a órdenes de su Despacho, confirmamos que una vez el producto reciba los recursos suficientes susceptibles de embargo, los mismos serán puestos a su disposición, de acuerdo con la orden impartida en el oficio de la referencia.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co. Cordialmente,

Miguel Angel Antolínez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ

Jefe de Operaciones Pasivos

Banco Falabella S.A.

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 1423 Radicado: 66682400300220220038600 TC 20220801867245

Montero Escobar, Cindy Lorena <CMONTER@bancodebogota.com.co>

Lun 1/08/2022 5:44 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Origua Origua, Karol Gabriela KORIGUA@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Santa Rosa De Cabal , 01 de agosto del 2022

GCOE-EMB-20220801867245

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal

j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Rosa De Cabal

Oficio No: 1423 Radicado No: 66682400300220220038600

Proceso judicial instaurado por ORF SA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
24365836	CARMONA ARISTIZABALCARMEN EMILIA	66682400300220220038600	AH 0572099620 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

AE-98014-22 VR Respuesta al Oficio 1423 DEL 290622 14070383

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Mié 3/08/2022 8:16 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Cordial Saludo,

Señores,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Una vez recibida esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad.

Ante cualquier solicitud adicional sobre su requerimiento, agradecemos enviarla al correo electrónico **Buzon Imagenes Embargos embarprodpa@colpatria.com**

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

Cordialmente,

Buzón de Comunicaciones| Vicepresidencia Operaciones & Servicios Compartidos

Gerencia de Servicios Operativos

Área de Embargos - VR

Scotiabank Colpatria S.A.

Cl. 12 b N° 7 - 90 Piso 3, Bogotá, Colombia

www.scotiabankcolpatria.com

Pensando en su comodidad le ofrecemos nuestras Líneas de Atención en: o Bogotá: 7561616 o Cali: 4891616 o Ibagué: 2771616 o Medellín: 6041616 o Neiva: 8631616 o Pereira: 3401616 o Bucaramanga: 6971616 o Barranquilla: 3851616 o Cartagena: 6931616 o Cúcuta: 5955195 o Santa Marta: 43659660 Villavicencio: 6836126 o Valledupar: 58984800 Popayán: 8353735 o Resto del País: 018000 522222 y el servicio virtual Chat accediendo a la ruta www.scotiabankcolpatria.com, opción 'Contáctanos' opciones 'Chat' o 'Preguntas Frecuentes'. Si prefiere atención presencial lo invitamos a consultar en nuestra página las direcciones y horarios de atención de nuestros Centros de Servicio al Cliente en las diferentes ciudades.

La Defensoría del Consumidor Financiero para la compañía Scotiabank Colpatria S.A, está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del consumidor financiero Principal: José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Carlos Alfonso Cifuentes Neira.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. **CONFIDENTIAL.** The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon.

Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm>
Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

Bogotá D.C, 14 de julio de 2022

AE-98014-22 VR

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ATN: CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO
PALACIO DE JUSTICIA PISO 6
j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

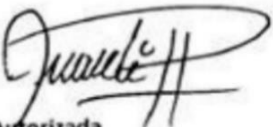
REFERENCIA

Oficio: 1423 DEL 290622 14070383
Proceso: EJECUTIVO RAD 66682400300220220038600
Demandante: ORF SA
Demandado: CARMEN EMILIA CARDONA ARISTIZABAL ID: 24365836

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, solicitamos muy amablemente nos confirmen el NOMBRE Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN del (os) DEMANDADO (S) ya que no coincide la información relacionada en la referencia con la del cuerpo del oficio. Lo anterior con el fin de poder cumplir la orden emitida por ustedes.

Quedamos atentos a sus instrucciones.



Firma Autorizada
Área de Embargos





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó respuesta de los bancos. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 22 de agosto de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintidós de agosto de dos mil veintidós. -

Sustanciación

Radicado N°666824003002-**2022-00386-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ORF. S.A.

DEMANDADO: CARMEN EMILIA CARDONA ARISTIZABAL.

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora y se pone en conocimiento las respuesta de las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 140
Del 23-08-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08adaa80b35f7a903410e174f958707b03ae1f5a8c235da43d7d62ea63fdb1af**

Documento generado en 22/08/2022 08:12:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>